

ESTUDIO  
DE IMPACTO  
AMBIENTAL - EIA



*isa*  
INTERCOLOMBIA

PROYECTO  
INTERCONEXIÓN  
CARRIELES  
A 230 MIL VOLTIOS

MARZO/2024

	<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO INTERCONEXIÓN CARRIELES A 230 MIL VOLTIOS</b>	
		Rev. No.: 2   2024-03-19

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
1 OBJETIVOS .....	1-3
1.1 OBJETIVOS GENERALES .....	1-3
1.1.1 Objetivo general del proyecto .....	1-3
1.1.2 Objetivo general del estudio .....	1-3
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	1-3

	<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO INTERCONEXIÓN CARRIELES A 230 MIL VOLTIOS</b>	
		Rev. No.: 2    2024-03-19

## 1 OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVOS GENERALES

#### 1.1.1 Objetivo general del proyecto

Atender el crecimiento de la demanda de energía, así como mejorar la confiabilidad y seguridad del servicio en el Suroeste del Departamento de Antioquia, a través del desarrollo del proyecto denominado Interconexión Carrieles a 230 mil voltios, localizado en los municipios de Jericó y Fredonia en el departamento de Antioquía, el cual consiste en la construcción y operación de la nueva subestación Carriles a 230 kV y una línea doble circuito desde esta subestación hasta interceptar la línea existente Ancón Sur – Esmeralda II a 230 kV, para reconfigurarla en Ancón Sur – Carriles – Esmeralda a 230 kV.

#### 1.1.2 Objetivo general del estudio

Elaborar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que contenga la información de soporte técnico, ambiental y social para el proyecto Interconexión Carrieles a 230 mil voltios, con el fin de que sea utilizado como sustento para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para la toma de la decisión sobre la expedición de la Licencia Ambiental del Proyecto.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de Proyectos de Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica TdR-17 acogidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) mediante la Resolución 0075 del 18 de enero de 2018, la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales adoptada por la ANLA mediante Resolución 1402 del 25 de julio de 2018, modificada por la Resolución 0114 de 2019; la Resolución 1107 de 2019 y la Resolución 629 de 2020, la Resolución 2182 de 23 de diciembre de 2016 para la presentación de la información Cartográfica según el modelo de almacenamiento geográfico requerido actualmente por la ANLA, el documento Estandarización y jerarquización de impactos ambientales de proyectos licenciados por ANLA emitido por dicha Autoridad en enero de 2024 y la normatividad vigente aplicable al proyecto.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las características técnicas, obras y actividades del proyecto en sus diferentes fases.
- Identificar y delimitar el área de influencia de los medios abiótico, biótico y socioeconómico y del proyecto.

- Caracterizar el área de influencia de los medios abiótico, biótico y socioeconómico del proyecto, así como del componente paisaje, a partir de información primaria y secundaria.
- Identificar y analizar los servicios ecosistémicos (SSEE) del área de influencia del proyecto.
- Determinar la sensibilidad ambiental en el área de influencia, en su condición sin proyecto, a partir de la caracterización y la legislación ambiental vigente.
- Estimar la demanda y uso de los recursos naturales que serán aprovechados o intervenidos durante la ejecución de las etapas de construcción y operación del proyecto.
- Identificar, describir, evaluar y valorar los impactos que podrían generarse sobre cada uno de los medios caracterizados, en cada una de las fases del proyecto.
- Elaborar la zonificación de manejo ambiental del área de influencia del proyecto, a partir de la zonificación ambiental y la evaluación de impactos, con el fin de identificar aquellas zonas que deban ser excluidas de una intervención o manejadas de manera especial.
- Formular el plan de manejo ambiental del proyecto, que incorpore los programas de manejo ambiental, el plan de seguimiento y monitoreo, el plan de gestión del riesgo y el plan de desmantelamiento y abandono, así como el plan de compensación por pérdida de biodiversidad.
- Establecer un sistema de indicadores que permitan evaluar la eficiencia y eficacia de la implementación del Plan de Manejo Ambiental formulado, bajo el enfoque de la mejora continua.
- Implementar los lineamientos de Participación y Socialización con las autoridades regionales, departamentales y municipales, organizaciones sociales e instituciones, comunidades del área de influencia del proyecto y propietarios de los predios a intervenir, generando espacios para socializar las características del proyecto y alcance del EIA, presentar información y recibir retroalimentación sobre el proyecto y sus implicaciones, realizar talleres participativos para la identificación de impactos y medidas de manejo, así como presentar los resultados del EIA de manera previa a la radicación del mismo.